

Aspirantes excluidos

Por no constar fehacientemente la fecha de presentación de la instancia, estimándose presentada fuera de plazo:

Díez Arce, Benito.
Lledo Matoses, José Salvador.

Por fuera de plazo:

Aguarón Roldán, Marta.
Ramos Carreras, Juan Manuel.

Los opositores que figuran con la letra A antepuesta al nombre tiene aprobado el primer ejercicio de la oposición convocada por Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y no han optado por la repetición del mismo, por lo que serán calificados en el primer ejercicio de esta convocatoria con cinco puntos.

Los opositores que figuran con la letra B antepuesta al nombre tienen aprobado el primer ejercicio de la oposición convocada por Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y han optado por realizarlo de nuevo en esta convocatoria, por lo que en virtud de la disposición transitoria de la Instrucción que rige el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14) estarán a resultas de la calificación que obtengan con un mínimo, en caso de no superarlo, de cinco puntos.

Las reclamaciones contra la preinserta lista provisional se formularán, en su caso, ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», aceptándose o denegándose en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Madrid, 6 de julio de 1988.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

17489 *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de junio de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 1988, páginas 20166 y 20167, se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice:

«Número plazas: Tres. Sistema: Concurso méritos. Turno: Libre, promoción interna. Categoría profesional: Arquitecto, Ingeniero Técnico Industrial. Oficial primera Oficios. Destino: Consorcio Compensación Seguros».

Debe decir:

«Número de plazas: Tres. Sistema: Concurso méritos. Turno: Libre. Categoría profesional: Arquitecto, Ingeniero Técnico Industrial, Oficial primera Oficios. Destino: Consorcio Compensación Seguros».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17490 *RESOLUCION de 27 de junio de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas, y aprobados en el concurso-oposición, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 23 de septiembre de 1987.*

Por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 9 de las comunes de la citada Orden.

Esta Dirección General, de conformidad con dicha orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en el concurso-oposición, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 23 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25), con las siguientes excepciones:

a) Los opositores que figuran en el párrafo tercero y en el anexo I a la Orden de 19 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), complementaria de la de 23 de septiembre referenciada, excluyendo de dicho anexo a doña María Eulalia González Urbano, de la signatura de Filosofía, con documento nacional de identidad 3.079.104, al haber sido declarada apta por la Comisión correspondiente por haber realizado las prácticas al finalizar el periodo de aplazamiento que tenía concedido.

b) A los opositores que figuran en el anexo II a la misma Orden de 19 de enero, cuya exclusión fue confirmada por el apartado segundo de la Orden de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15), complementaria, asimismo de la de 19 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Segundo.—Excluir, asimismo, de la declaración de aptos en la fase de prácticas a los señores que figuran en el anexo de la presente Resolución por las causas que se indican.

Tercero.—En el supuesto de aquellos Profesores que no hayan sido evaluados en las prácticas por tener aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en la Orden de 23 de septiembre de 1987 y en esta propia Resolución, los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por las Comisiones al envío a esta Dirección General del acta correspondiente a los efectos previstos en la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Los Profesores a los que se refiere la presente Resolución, que cumplan todas las condiciones exigidas en las respectivas órdenes de convocatoria por las que concurrieron, serán nombrados, junto con los propuestos por las Comunidades Autónomas correspondientes, funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, una vez cumplidos todos los trámites que se prevén en la presente Resolución. El régimen jurídico administrativo de los interesados, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que establece la base 9.3 de las comunes de la Orden de 25 de marzo de 1987.

Quinto.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer ante esta Dirección General recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Pendientes de evaluar: a) Por no haberse incorporado al tener concedida baja por enfermedad:

Educación Física

Galarreta Ruiz, Roberto. DNI: 16.532.159.

Dibujo

Lezameta Rodrigo, Luisa C. DNI: 30.552.162.

b) Por tener concedida interrupción legal de la fase de prácticas, por servicio militar:

Matemáticas

Lalaguna Betrán, Alberto. DNI: 18.161.947.
Ramos Calle, Higinio. DNI: 7.452.040.

Inglés

Velilla Estrada, Mariano. DNI: 17.709.231.

17491 *RESOLUCION de 29 de junio de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a determinados opositores procedentes de concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de 1986 y 1984.*

Por Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) se declaraba aptos en la fase de prácticas a los opositores

que habían superado el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), con excepción de aquellos que por aplazamiento u otras causas, no habían realizado dicha fase.

Una vez realizada la fase de prácticas por estos opositores, así como por otro opositor que se encontraba en idéntica situación procedente del concurso-oposición de 1984, y recibidas las actas correspondientes de la Comisiones evaluadoras,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en el concurso-oposición, a los opositores que figuran en los anexos I y II a la presente Resolución, procedentes de los concursos-oposición de 1986 y 1984, respectivamente.

Segundo.—Los opositores citados en el punto anterior de esta Resolución tendrán los mismos derechos y obligaciones que los declarados aptos por la Resolución de 28 de julio de 1987, referida.

Tercero.—Abrir un plazo de veinte días naturales para que el Profesor relacionado en el anexo II a la presente Resolución presente la documentación exigida en el apartado 11.2, letras a) a f) de la Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17). Una vez cumplido este trámite y caso de demostrar que reúne los requisitos exigidos, oportunamente se procederá a su nombramiento, junto con el de todos los relacionados en el anexo I a la presente Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Cuarto.—Excluir del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) a doña María Luisa Casado Fuente, de la asignatura de «Matemáticas», con documento nacional de identidad número 9.254.937, por no haberse incorporado a la realización de la fase de prácticas tras finalizar el periodo de un año de prórroga de incorporación que le fue concedido.

Quinto.—Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer, ante esta Dirección General recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilma Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO I

Oposición 1986

Apellidos y nombre	DNI
<i>Inglés</i>	
Castilla Sainz, María Luisa	13.098.775
García Reales, Angeles	3.425.437
González López, Jesús	13.104.383
Gozalo Ausín, Azucena	13.101.989
Rodríguez Rodríguez, Félix	9.162.285
Saiz Alonso, Jaime Pablo	36.036.738
Valle Lupión, Emilio	13.736.530
<i>Geografía e Historia</i>	
Díaz García, Juan	10.564.635
<i>Matemáticas</i>	
Algaba Seco, Eduardo	28.663.715
Casado Fuente, María Agustina	9.269.171
Martínez Monpeán, Purificación	27.427.346
<i>Ciencias Naturales</i>	
Fuente García-Portilla, Dulce María	71.625.951
<i>Italiano</i>	
Zamovello Velarda, Nevio	12.759.437

ANEXO II

Oposición 1984

Apellidos y nombre	DNI
<i>Física y Química</i>	
Lomas Esteban, José María	13.288.543

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17492 RESOLUCION de 4 de julio de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria de vacantes de facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y las bases que han de regir la adjudicación de dichas vacantes.

El Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y la Orden de 4 de febrero de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo, establecen el sistema de provisión de las vacantes de facultativos especialistas de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Con este motivo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden de 4 de febrero de 1985, esta Secretaría General acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de vacantes de facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

A) Se convocan para su provisión mediante turno restringido de traslado y turno libre, plazas vacantes de facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, las cuales se especifican en el anexo I de la presente convocatoria.

B) Las plazas convocadas estarán dotadas con el sueldo base y complementos que determina el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) y normativa de desarrollo, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Todas las plazas convocadas para su provisión por turno libre, así como las de turno de traslado que se provean por turno libre, llevarán aparejado el complemento específico previsto en la vigente normativa sobre retribuciones, que corresponde a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público.

No obstante, cuando alguna de las plazas reseñadas en el párrafo anterior sea provista por personal facultativo que ya desempeñara plaza en propiedad en la Seguridad Social, se tendrá en cuenta la opción que, en su caso, dicho personal hubiese realizado respecto del desempeño de su puesto de trabajo con carácter exclusivo al sistema sanitario público.

C) Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria no podrán compatibilizar el desempeño de la misma con otro puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, en los términos que señala la legislación vigente.

El régimen de prestación de servicio para todas las plazas convocadas será indistintamente de mañana o tarde.

D) La relación de vacantes, turno de provisión y demás características de las plazas convocadas, son las que se especifican en el anexo I de esta convocatoria, más las que se derivan del Estatuto Jurídico de Personal Médico y demás disposiciones aplicables.

E) Las especialidades que no tengan servicio propio quedarán adscritas de la siguiente forma:

Especialidades médicas: Al servicio de Medicina Interna, a través de la respectiva Sección, si la hubiese.